

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 1977

NÚM. 227

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

TESORERIA DE HACIENDA DE LEON

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de octubre y hasta el 30 de noviembre, ambos inclusive, del año en curso, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones: Rústica, Urbana, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Licencia Fiscal del Rendimiento de Trabajo Personal (Profesionales), Rentas del Capital y Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria correspondientes al año 1977, con arreglo al itinerario que más adelante se cita.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las Capitalidades de Zona del 20 al 30 de noviembre, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el art. 79 del vigente Reglamento General de Recaudación siempre que intenten el pago con fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado al modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la Oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación y se advierte que durante los días comprendidos entre el 1 al 5 de diciembre se suspende la cobranza voluntaria en todas las Zonas, a fin de que se pueda realizar por éstas durante estos días las operaciones contables de cierre y comprobación de la recaudación del período voluntario y que los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos hasta el 1.º de diciembre, podrán hacerlos efectivos en la Capitalidad de la Zona respectiva, del día 5 al 15 de diciembre, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100 que establece el art. 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en vía de apremio.

ITINERARIO DE COBRANZA

ZONAS Y AYUNTAMIENTOS O PUEBLOS	DIAS	HORAS	LOCALES
ZONA DE LEON Y ARMUNIA:	1 octubre a 20 nov. 21 al 30 noviembre	9,30 a 13,30 9,30 a 13,30 y 15,30 a 19,30	Oficina Recaudación. Conde Guillén, núm. 15-León
ZONA DE LEÓN 2. ^a (PUEBLOS)			
Algadefe	17 octubre	9 a 17	Los de costumbre
Ardón	21-24-25 octubre	"	"
Barrios de Luna (Los)	6 de octubre	"	"
Cabreros del Río	13 y 14 octubre	"	"
Cabrillanes	5-6 y 7 octubre	"	"
Campazas	13 de octubre	"	"
Campo de la Lomba	8 octubre	"	"
Campo de Villavidel	18 octubre	"	"
Cármenes	8-10 octubre	"	"
Carrocera	18-19 octubre	"	"
Castilfalé	18 octubre	"	"
Castrofuerte	24 octubre	"	"
Cimanes del Tejar	2-3-4-5 noviembre	"	"
Corbillos de los Oteros	19-20 octubre	"	"
Cuadros	24-25-26-27 octubre	"	"

ZONAS Y AYUNTAMIENTOS O PUEBLOS	DIAS	HORAS	LOCALES
Cubillas de los Oteros	21 octubre	9 a 17	Los de costumbre
Chozas de Abajo	10-11-13-14 octubre	"	"
Fresno de la Vega	24-25 octubre	"	"
Fuentes de Carbajal	3 octubre	"	"
Garrafe de Torío	31-2-3 y 4 oct.-nov.	"	"
Gordoncillo	26-27 y 28 octubre	"	"
Gradefes	18-19-20-21-22 oct.	"	"
Gusendos de los Oteros	31 octubre	"	"
Izagre	7-8 noviembre	"	"
Mansilla Mayor	31 octubre	"	"
Mansilla de las Mulas	27-28-29 octubre	"	"
Matadeón de los Oteros	3 noviembre	"	"
Matallana de Torío	14-15 octubre	"	"
Matanza	14-15 octubre	"	"
Murias de Paredes	10-11-13 octubre	"	"
Omañas (Las)	13-14 octubre	"	"
Onzonilla	25-26 octubre	"	"
Pajares de los Oteros	26-27-28 octubre	"	"
Pola de Gordón (La)	24-25-26-27-28-29 oct.	"	"
Riello	6-7 octubre	"	"
Rioseco de Tapia	3-4 octubre	"	"
Robla (La)	10-11-13-14 octubre	"	"
San Andrés del Rabanedo	24-25-26-27-28-29 oct. 5 noviembre	"	"
San Emiliano	6-7-8 octubre	"	"
San Millán de los Caballeros	20 octubre	"	"
Santa Colomba de Curueño	10-11-13-14 octubre	"	"
Santa María de Ordás	6-7 octubre	"	"
Santas Martas	27-28-29 octubre	"	"
Santovenia de la Valdoncina	7-8 octubre	"	"
Sariegos	28-29 octubre	"	"
Sena de Luna	4 octubre	"	"
Soto y Amío	3-4-6-7 octubre	"	"
Toral de los Guzmanes	22 octubre	"	"
Valdefresno	2-3-4 noviembre	"	"
Valdemora	17 octubre	"	"
Valderas	17-18-19-20-21-22 oct.	"	"
Valdesamario	11 octubre	"	"
Valdevimbre	3-4-6-7-8 octubre	"	"
Valencia de Don Juan	2-3-4-5 noviembre	"	"
Valverde de la Virgen	31-2-3-4 oct.-nov.	"	"
Valverde-Enrique	5 noviembre	"	"
Vegacervera	1 octubre	"	"
Vega de Infanzones	17-18 octubre	"	"
Vegas del Condado	17-18-19-20-21-22 oct.	"	"
Vegarienza	4 octubre	"	"
Villabraz	19 octubre	"	"
Villacé	21-22 octubre	"	"
Villadangos del Páramo	20-21-22 octubre	"	"
Villademor de la Vega	18 octubre	"	"
Villamanín	17-18-19-20-21 oct.	"	"
Villaornate	25 octubre	"	"
Villamandos	10-11 octubre	"	"
Villamañán	24-25 octubre	"	"
Villanueva de las Manzanas	10-11 octubre	"	"
Villaquilambre	24-25-26-27-28 oct.	"	"
Villasabariego	2-3-4 noviembre	"	"
Villaturiel	10-11-13 octubre	"	"
ZONA DE ASTORGA			
Astorga	1 octubre a 20 nov. 21 al 30 noviembre	9,30 a 1,30 9,30 a 1,30 y 15,30 a 19,30	Oficina Recaudatoria "
Benavides	3-4-5 octubre	9 a 17	Ayuntamiento
Brazuelo	18 octubre	"	Local costumbre
Carrizo	2-3-4-5 noviembre	"	Ayuntamiento
Castrillo de los Polvazares	1 octubre	"	Local de costumbre
Hospital de Orbigo	7 y 8 noviembre	"	Ayuntamiento
Lucillo	6-7 de octubre	"	Local de costumbre
Luyego	2-3-4 noviembre	"	"
Llamas de la Ribera	27-28-29 octubre	"	Ayuntamiento
Magaz de Cepeda	7-8 octubre	"	Local de costumbre

ZONAS Y AYUNTAMIENTOS O PUEBLOS	D I A S	H O R A S	LOCALES
Quintana del Castillo	27-28-29 octubre	9 a 17	Local costumbre
Rabanal del Camino	10 octubre	"	"
San Justo de la Vega	17-18 octubre	"	"
Santa Colomba de Somoza	10-11 octubre	"	"
Santa Marina del Rey	6-7-8 octubre	"	Ayuntamiento
Santiago Millas	3 octubre	"	Local costumbre
Truchas	13-14-15 octubre	"	Ayuntamiento
Turcia	24-25-26 octubre	"	"
Valderrey	10 y 11 octubre	"	"
Val de San Lorenzo	21-22 octubre	"	"
Villagatón	24-25-26 octubre	"	"
Villamejil	24-25-26 octubre	"	Local costumbre
Villaobispo de Otero	4 octubre	"	Ayuntamiento
Villarejo de Orbigo	13-14-15 y 17 oct.	"	"
Villares de Orbigo	20-21 octubre	"	Local costumbre

ZONA DE LA BAÑEZA

Bañeza (La)	1 octubre a 20 nov. 21 al 30 noviembre	8 a 14 8 a 14 y 16 a 18	Oficina Recaudatoria "
Alija del Infantado	3 y 4 octubre	8 a 15	Local costumbre
Antigua (La)	27-28 octubre	"	"
Bercianos del Páramo	10-11 octubre	"	"
Bustillo del Páramo	31-2-3 y 4 oct.-nov.	"	"
Castrillo de la Valduerna	1 octubre	"	"
Castrocalbón	3-4-5 octubre	"	"
Castrocontrigo	7-8-9 y 10 octubre	"	"
Cebrones del Río	6 y 7 de octubre	"	"
Destriana	13 y 14 octubre	"	"
Laguna Dalga	10 y 11 octubre	"	"
Laguna de Negrillos	21-22-24 y 25 octubre	"	"
Palacios de la Valduerna	10 octubre	"	"
Pobladura de Pelayo García	21 octubre	"	"
Pozuelo del Páramo	3 octubre	"	"
Quintana del Marco	7 octubre	"	"
Quintana y Congosto	5-6-7 octubre	"	"
Regueras de Arriba	5 octubre	"	"
Riego de la Vega	2-3-4 y 5 noviembre	"	"
Roperuelos del Páramo	17 y 18 octubre	"	"
San Adrián del Valle	3 octubre	"	"
San Cristóbal de la Polantera	28-29 y 31 octubre	"	"
San Esteban de Nogales	17 octubre	"	"
San Pedro Bercianos	24 octubre	"	"
Santa Elena de Jamuz	17 y 18 octubre	"	"
Santa María de la Isla	18 octubre	"	"
Santa María del Páramo	24-25-26 octubre	"	"
Soto de la Vega	31-2 y 3 oct.-nov.	"	"
Urdiales del Páramo	13 y 14 octubre	"	"
Valdefuentes del Páramo	20 octubre	"	"
Villamontán de la Valduerna	21 octubre	"	"
Villazala	26-27-28 octubre	"	"
Zotes del Páramo	17 y 18 octubre	"	"
Cimanes de la Vega	13-14 octubre	"	"
Villafer	22 octubre	"	"
Villaquejida	13 y 14 octubre	"	"

ZONA DE CISTIerna

Cistierna	1 octubre a 20 nov. 21 a 30 noviembre	9 a 13 9 a 14 y 16 a 19	Oficina Recaudación "
Acebedo	11 octubre	8,30 a 14,30	"
Boca de Huérgano	24 a 25 octubre	"	Sitio de costumbre
Boñar	31-2-3-4 y 5 oct.-nov.	"	"
Burón	15 y 17 octubre	"	"
Crémenes	15 y 16 noviembre	"	"
Ercina (La)	18 y 19 noviembre	"	"
Vecilla (La)	29 y 31 octubre	"	"
Maraña	10 octubre	"	"
Oseja de Sajambre	7 octubre	"	"
Pedrosa del Rey	6 octubre	"	"
Posada de Valdeón	8 octubre	"	"
Prado de la Guzpeña	14 noviembre	"	"
Prioro	19 octubre	"	"

ZONAS Y AYUNTAMIENTOS O PUEBLOS	D I A S	H O R A S	LOCALES
Puebla de Lillo	20-21 octubre	8,30 a 14,30	Sitio de costumbre
Renedo de Valdetuéjar	9 y 10 noviembre	"	"
Reyero	22 octubre	"	"
Riaño	6 octubre	"	"
Sabero	7 y 8 noviembre	"	"
Valdelugueros	14 octubre	"	"
Valdepiélago	26 octubre	"	"
Valderrueda	11 y 12 noviembre	"	"
Valdeteja	13 octubre	"	"
Vegaquemada	27 y 28 octubre	"	"
ZONA DE PONFERRADA 1.ª			
Ponferrada	1 octubre a 20 nov. 21 al 30 noviembre	9 a 13 y 16 a 18 9,30 a 13 y 15,30 a 19	Oficina de Recaudación "
Arganza	5 y 6 octubre	9 a 13 y 16 a 18	Sitio de costumbre
Balboa	7 octubre	"	"
Barjas	4 octubre	"	"
Berlanga del Bierzo	5 noviembre	"	"
Cacabelos	2-3 y 4 noviembre	"	"
Camponaraya	7-8-9 noviembre	"	"
Candín	6 octubre	"	"
Carracedelo	24-25-26 octubre	"	"
Corullón	27-28 y 29 octubre	"	"
Fabero	17-18 y 19 octubre	"	"
Oencia	3 octubre	"	"
Peranzanes	15 octubre	"	"
Sancedo	5 noviembre	"	"
Sobrado	8 de octubre	"	"
Toral de los Vados	13 y 14 de octubre	"	"
Trabadelo	31 de octubre	"	"
Vega de Espinareda	20-21-22 octubre	"	"
Vega de Valcarce	10 y 11 octubre	"	"
Villafranca del Bierzo	9-10 y 11 noviembre	"	"
ZONA DE PONFERRADA 2.ª			
Bembibre	13-14-15-17 y 18 oct.	9 a 17	Ayuntamiento
Benuza	28 y 29 octubre	"	Local de costumbre
Borrenes	21 octubre	"	Ayuntamiento
Cabañas Raras	2 noviembre	"	"
Carucedo	19 octubre	"	Local de costumbre
Castrillo de Cabrera	20 octubre	"	Ayuntamiento
Castropodame	8 y 9 noviembre	"	"
Congosto	13 y 14 octubre	"	"
Cubillos del Sil	28 octubre	"	"
Encinedo	21 y 22 de octubre	"	"
Folgoso de la Ribera	7 y 8 noviembre	"	Local de costumbre
Fresnedo	26 octubre	"	Ayuntamiento
Igüeña	31 oct. y 2 nov.	"	"
Barrios de Salas (Los)	11 octubre	"	Local de costumbre
Molinaseca	31 octubre	"	Ayuntamiento
Noceda	26 y 27 octubre	"	Local de costumbre
Palacios del Sil	1-3 y 4 de octubre	"	Ayuntamiento
Páramo del Sil	24 y 25 octubre	"	"
Priaranza del Bierzo	24 octubre	"	"
Puente de Domingo Flórez	8 y 10 octubre	"	Local de costumbre
Toreno	3-4-5 y 7 noviembre	"	Ayuntamiento
Torre del Bierzo	5-6 y 7 octubre	"	"
Villablino	1-3-4-5-6-7 y 8 oct.	"	Local de costumbre
ZONA DE SAHAGÚN			
Sahagún	1 oct. a 30 de nov.	8 a 14	Oficina de Recaudación
Almanza	14 octubre	"	Sitio de costumbre
Bercianos del Real Camino	3 octubre	"	"
Calzada del Coto	13 octubre	"	"
Canalejas	4 noviembre	"	"
Castrotierra	4 octubre	"	"
Cea	13 y 14 octubre	"	"
Cebanico	27 octubre	"	"
Cubillas de Rueda	7 y 8 noviembre	"	"
Burgo Ranero (El)	5 y 6 de octubre	"	"

ZONAS Y AYUNTAMIENTOS O PUEBLOS	DIAS	HORAS	LOCALES
Escobar de Campos	8 octubre	8 a 14	Sitio de costumbre
Galleguillos de Campos	18 octubre	"	"
Gordaliza del Pino	21 octubre	"	"
Grajal de Campos	20 octubre	"	"
Joara	19 octubre	"	"
Joarilla de las Matas	10 y 11 noviembre	"	"
Vega de Almanza (La)	29 de octubre	"	"
Saelices del Río	20 octubre	"	"
Santa Cristina de Valmadrigal	10 y 11 octubre	"	"
Santa María del Monte de Cea	3 y 4 de octubre	"	"
Valdepolo	24 y 25 de octubre	"	"
Vallecillo	6 octubre	"	"
Villamartín de Don Sancho	7 octubre	"	"
Villamol	19 octubre	"	"
Villamoratiel de las Matas	18 octubre	"	"
Villaselán	1 octubre	"	"
Villaverde de Arcayos	14 octubre	"	"
Villazanzo de Valderaduey	2 y 3 de noviembre	"	"

León, 28 de septiembre de 1977.—El Tesorero de Hacienda, Julio Guijo Rodríguez.

4503

Delegación Provincial de Trabajo

VISTO el escrito dirigido a esta Delegación de Trabajo por los Empresarios integrantes de la Comisión designada en Asamblea de empresarios afectados por los subsectores comprendidos dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo Sindical de Trabajo, de ámbito provincial, del Sector "Transportes por Carretera y Urbanos" homologado por Resolución de 31 de diciembre de 1976, actualmente vigente, en el que suplican la interpretación y aplicación de los artículos 5 y 19 del antedicho Convenio, mediante la Resolución que proceda,

VISTA la situación conflictiva por la que atraviesa el Sector en la provincia de León, y

RESULTANDO que con fecha 3 de octubre actual fueron convocadas las partes afectadas ante esta Delegación de Trabajo, y que aun compareciendo ambas partes, no llegaron a entrar en negociación, sino que, separadamente, expusieron sus últimas conclusiones, cara a una posible solución negociadora del conflicto, por lo que puede estimarse la existencia de una ruptura fáctica de negociaciones.

CONSIDERANDO que la competencia de esta Delegación de Trabajo en esta materia, le viene atribuida por el art. 18 de la Ley 38/73 de 19 de diciembre, así como por el art. 16 de la O. M. de 21 de enero de 1974.

CONSIDERANDO que no existe constancia en esta Delegación de Trabajo a través de la certificación oficial correspondiente, del incremento del índice del coste de vida, e incidiendo su desconocimiento en las revisiones previstas en los artículos 5 y 19 del Convenio Colectivo actualmente vigente, relativos respectiva-

mente, a los Salarios contenidos en la Tabla salarial anexa y a las Dietas.

CONSIDERANDO que en la determinación por parte de esta Delegación del índice del coste de vida a aplicar, aun con carácter provisional a reserva del que en su día se fije oficialmente, han de pesar razones fundamentalmente económicas que actualmente inciden negativamente en la economía de los trabajadores, por lo que, un cálculo excesivamente matemático del antecitado índice de coste de vida conculcaría los legítimos intereses de los mismos. Que por otra parte, recientes revisiones en otros sectores pueden aportar un cierto grado de interpretación análoga. Que asimismo, debe pesar igualmente la Tabla salarial a la que aplicar citado incremento.

CONSIDERANDO que bajo el concepto de dietas se incluyen en el artículo 19 con cierta prolijidad, determinadas clases de las mismas por la importancia que en este sector tienen tales complementos retributivos, es de estimar que a una regulación detallada, debe acompañar un incremento porcentual en cuantía superior a la que se fije para el resto de las percepciones, dado que el actual incremento del coste de vida incide más directamente en los gastos a realizar por el personal desplazado, tal como incluso reconocen las empresas en su oferta definitiva.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de aplicación, esta Delegación de Trabajo,

ACUERDA: Primero. — Incrementar la Tabla salarial anexa al vigente Convenio Colectivo Sindical de Trabajo de ámbito provincial, para el Sector Transportes por Carretera y Urbanos, en el porcentaje del veinte por ciento, para todas las categorías profesionales recogidas en el mismo.

Segundo.—Incrementar igualmente en el porcentaje del veinticuatro por ciento, la cuantía de las diversas Dietas a que hace mención el art. 19.

Tercero.—Los efectos económicos de tales incrementos, surtirán sus efectos a partir de la fecha que determinan asimismo los artículos 5 y 19 del repetido Convenio.

Cuarto.—Disponer la publicación de la presente Resolución interpretativa en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra la presente Resolución puede interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo, por conducto de esta Delegación, en el plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en León, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Delegado de Trabajo, Federico Martínez Accame. 4559

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DOCE HORAS del día 1 del mes de OCTUBRE de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE TRANSPORTES PETROLIFEROS DE LEON (ATTP), cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y de trabajadores de transportes petrolíferos, siendo los firmantes del Acta de Constitución, D. ANGEL

ÚGIDOS CARRACO, D. ANGEL MARCOS PRESA, D. MATIAS DIEZ RODRIGUEZ, D. FERNANDO PEREZ ALLER, D. JULIO SANTAMARTA MANCENIDO, D. FELICIANO PANIAGUA GUERRERO, DON BALTASAR MARTINEZ GAMALLO y D. JOSE LOPEZ QUINTANA.

León, 1 de octubre de 1977.—El Encargado de la Oficina. 4542

Administración Municipal

Ayuntamiento de Maraña

Agotados todos los medios más corrientes de aviso hasta la fecha sin resultado alguno, por el presente pongo en conocimiento de todos los ganaderos que, a partir del día dieciséis de los corrientes, se encuentra en custodia en esta localidad de Maraña (León), una AÑOJA de las características siguientes: Raza Parda Alpina, cuernos negros y de capa oscura.

Maraña, 27 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Flores Ibáñez.

4484 Núm. 2002.—280 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 484 de 1976, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—“En la ciudad de Valladolid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete; en los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por don Servando Torío de las Heras, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don José Luis Moreno Gil, y defendido por el Letrado don José Miguel Alvarez Bolado; y de otra como demandada la Junta Vecinal de Paradela del Río, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 5 de noviembre próximo pasado, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: “Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación

interpuesto por el Procurador don José Luis Moreno Gil en representación de don Servando Torío de las Heras, contra la sentencia de 5 de noviembre de 1976, pronunciada por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia con imposición de las costas de esta instancia al apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada Junta Vecinal de Paradela del Río, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio y de Santiago.—Isaac Fernández Fernández.—Germán Cabeza Miravalles.—Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de lo que certifico como Secretario de Sala. Valladolid a 19 de febrero de 1977.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete.—Jesús Humanes López.

4468 Núm. 2004.—1.640 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 355 de 1977, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Maderas Gutiérrez, S. L., contra Decreto de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de León, de 27 de junio de 1977, en expediente de infracción urbanística referente a la construcción de varias edificaciones en la zona de Cantamilanos, calle Héroes de Filipinas, s/n., y contra el Decreto de la propia Alcaldía de 1 de agosto de 1977 que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra el antes citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés

directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Manuel de la Cruz Presa. 4486 Núm. 2005.—820 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, número 309 de 1975, promovidos por don Manuel Gallego Siero, mayor de edad y vecino de Navatejera, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Felipe Madrigal Zayas, también mayor de edad, vecino de Sahagún y representado por el Procurador Sr. García López, en reclamación de 63.935,00 pesetas de principal, concedidas en sentencia firme y la suma de 25.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes que a continuación se citan:

“Unico. Un camión, marca “Ebro”, matrícula LE-9242-A, basculante y motor Diesel. Tara 3.000, peso máximo 5.800 Kg., usado. Valorado en setecientos mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veintiocho de octubre próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario (ilegible).

4519 Núm. 2011.—920 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 372/77, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Guadalupe Bajo Bajo, hija de Mi-

guel y Margarita, natural de Villeza de las Matas, Ayuntamiento de Vallecillo, que falleció en León, sin haber otorgado testamento, el día 30 de julio último, en estado de soltera, sin dejar ascendientes ni descendientes, y que las personas que en este expediente reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo llamados doña Oliva, doña Petra, doña Rosalía y don Julio Bajo Bajo; y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llaman a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a esta herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de 30 días; y que la cuantía de dicha herencia asciende a 35.000,00 pesetas.

Dado en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo.—El Secretario, Julián Jambrina.

4489 Núm. 2006.—700 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ordinario de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 93 de 1977, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por D. José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de don Ramiro González Bodelón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Torrè Cortés, contra don Avelino Cancela Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de Lugo, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Feijoo de Sotomayor, en nombre y representación de don Ramiro González Bodelón, contra don Avelino Cancela Rodríguez, no personado en autos, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora cantidad de ciento ochenta y ocho mil trescientas setenta y ocho pesetas con más el interés legal desde la interposición de la demanda, e imponiendo a dicho demandado las costas procesales. Notifíquese esta resolución en forma, haciéndolo en cuanto al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la parte actora no se solicitare su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—José Antonio Vesteiro Pérez.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Avelino Cancela Rodríguez, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

4490 Núm. 2008.—1.280 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 65/77, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante doña Marcelina García Delgado, hija de Eleuterio y Eusebia, natural y vecina de Villamol, que falleció en León el día 25 de abril de 1977, en estado de soltera sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo las personas que reclaman la herencia, sus hermanos de doble vínculo: Pablo y Balbino García Delgado, y sus hermanos de vínculo sencillo: Federico y Andrés García Ruiz; y por medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia de dicho causante, para que dentro del término de treinta días, puedan comparecer en el expediente a usar de su derecho si les conviniere,

Dado en Sahagún, a 26 de septiembre de 1977.—Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4491 Núm. 2012.—620 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Cistierna*

Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Cistierna en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 35/1974, promovidos por don Feliciano Rodríguez Duez, contra doña Milagros Aguilera Martínez, D. Antonio Rodríguez Aguilera y la herencia yacente de don Antonio Rodríguez Díez, esta última declarada en rebeldía, sobre reclamación de 626.106,25 pesetas, se notifica a la declarada rebelde, herencia yacente, la sentencia recaída en este procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Cistierna a diez de mayo de mil novecien-

tos setenta y siete.—El Sr. D. Juan Calvo Serraller, Juez de Primera Instancia acctal. de Cistierna y su partido, visto el pleito declarativo de mayor cuantía, n.º 35/74, que pende en este Juzgado, promovido por don Feliciano Rodríguez Díez, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Prioro (León) representado por el Procurador D. Aquilino Franco González y defendido por el Letrado don Luis Vázquez Santamaría, contra doña Milagros Aguilera Martínez, mayor de edad, viuda de don Antonio Rodríguez Díez, funcionaria y los hijos de referido matrimonio en concepto de herederos legítimos del citado don Antonio: don Antonio, mayor de edad, soltero, estudiante; don Pedro, doña María Reyes, doña Rosario, doña Francisca, doña María Asunción, don Juan Manuel y don Ignacio Rodríguez Aguilera, menores de edad, solteros y en consecuencia representados por su madre la demandada doña Milagros, todos ellos vecinos de Ciudad Real, calle del Comandante López Guerrero, 6.º-2.º y la herencia yacente del citado don Antonio Rodríguez Díez (que se domicilió en Prioro, León), por hallarse en dicha localidad los principales bienes de la misma, representados por el Procurador don Francisco Conde Cossío, por haber cesado en el ejercicio de su profesión en este territorio su anterior Procurador don Francisco-José Conde Guerra y defendidos por el Letrado don Claudio Saheles Gago, versando el pleito sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debiendo estimar la demanda, como la estimo, condeno a los demandados doña Milagros Aguilera Martínez y a los hijos de su matrimonio, en concepto de herederos legítimos de D. Antonio Rodríguez Díez, don Antonio Rodríguez Aguilera, don Pedro, doña María, doña Rosario, doña Francisca, doña María Asunción, don Juan Manuel y don Ignacio Rodríguez Aguilera, y a la “herencia yacente” de don Antonio Rodríguez Díez, al pago conjunta o solidariamente al actor don Feliciano Rodríguez Díez en cantidad de seiscientos veintiséis mil ciento seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, más los intereses legales, desde la interposición de la demanda y al pago de las costas del presente juicio.”

Y para que conste y sirva de cédula de notificación, expido el presente que firmo en Cistierna a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—(Ilegible).

4479 Núm. 2000.—1.720 ptas.

*Juzgado Municipal
número dos de León
Cédula de citación*

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el

juicio de faltas núm. 689 de 1977, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete, a las once cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Ignacio Silva, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible). 4517

*Juzgado de Distrito
de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario Letrado del Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante, se ha seguido juicio civil que se dirá, cuya sentencia, en su encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito de la misma, los precedentes autos de juicio civil de cognición núm. 174/77, seguidos a instancia de D. Rogelio Tejero Zamorano, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador de los Tribunales D. Francisco González Martínez, y dirigido por el Letrado don Manuel Alvarez de la Braña y Quiroga, contra D. Emiliano Galindo López, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Palencia, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de 20.000 pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda rectora de esta litis, debo condenar y condeno al demandado D. Emiliano Galindo López, a que tan pronto esta sentencia adquiera

carácter de firme, pague al actor señor Tejero la suma de veinte mil pesetas que le adeuda, con más los intereses legales desde la interposición de la demanda, y le impongo las costas procesales por imperativo legal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Goicoa.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dicho demandado rebelde Sr. Galindo López, expido la presente en Ponferrada, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

4477 Núm. 1997.—1.020 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Cédula de citación

Por la presente se cita al acusado José Lourenco de Gemea, de nacionalidad portuguesa, y en la actualidad en ignorado paradero, para que asista al juicio de faltas n.º 275/77, sobre imprudencia simple con daños, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito el día veintiocho de octubre próximo y hora de las once quince, previéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

La Bañeza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible). 4492

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 939/77, seguidos a instancia de Miguel Gutiérrez del Río contra Mina Martirio-Pedro García, sobre base reguladora prestaciones invalidez permanente-silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintuno de noviembre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Mina Martirio-Pedro García y quien resulte ser su aseguradora, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral. Rubricados. 4427

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 2 de las de León y provincia. Hace saber: Que en autos núm. 1.403/77, seguidos a instancia de Severino Arias Martínez,

contra B. E. C. Española y otros sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veinticuatro de noviembre, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a B. E. C. Española y a quien resulte ser su aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4518

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
DEL CANAL DE LA VISITACION
de La Aldea del Puente**

Se pone en conocimiento de todos los regantes, que la Junta General ordinaria se celebrará el día 9 de octubre, a las quince horas en primera convocatoria, y a las dieciséis en segunda con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta de la junta anterior.
- 2.º Lectura de gastos e ingresos del primer semestre.
- 3.º Estudio del presupuesto para el próximo ejercicio.
- 4.º Estudio de limpieza de desagües.
- 5.º Elección de Secretario de la Comunidad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

La Aldea del Puente, 26 de septiembre de 1977.—El Presidente (ilegible). 4444 Núm. 1999.—460 ptas.

**Comunidad de Regantes
"PRESA FORERA"**

Se convoca a Junta General de esta Comunidad para el día 16 del próximo octubre, a las doce horas en primera convocatoria y con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Lectura de gastos e ingresos.
- 3.º—Nuevo presupuesto que presenta el Sindicato para su aprobación, así como el padrón de partícipes.
- 4.º—Cuantos asuntos-acuerde y presente el Sindicato.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 30 y a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Carrizo, 15 de septiembre de 1977.—El Presidente, Manuel Alvarez. 4495 Núm. 2009.—420 ptas.